



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

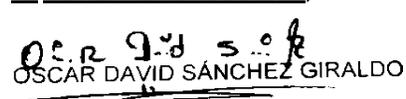
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Beatriz Elena Arias Gómez  
Demandado: Protección S.A y Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- 2019-00608-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.786.329 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN CARLOS CASTAÑO CARDONA, portador de la tarjeta profesional N° 114.905 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN  
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 124 Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 8 a.m.  
  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO  
El Secretario